

q. no quede este baxto Pueblo sin la diversion q. euita ala
ociosidad distraerse a otras mas perjudiciales a
ambas magestades; atendiendo el q. dize aq. p. lo
adelantado del tpo es quasi ymposible formar Comp^{te}
para esta Capital, p. q. la mayor parte de las de
España las tienen ya contratadas, y le a algunos
le consta el q. dize; y suuendo N. q. la q. actualm^{te}
Representa, sin embargo se no vea de considerable
abilidad, a loorado el mayou aplauso del Publico y
especialm^{te} los yndividuos q. pretende dexar en la
q. a se componen de Valenzuela; q. veuam^{te} se
gun se euidentia p. la lista presentada vera mucho
mejor: no puede dudar N. que en las dos temporadas
de su Representacion se verificarian los dos fines propues
tos aq. deve concurrir N. Reducidos ala complacen
cia del publico, y beneficio de sus caudales: p. cuyas pode
ras razones, el q. dize es de dictamen de q. dando a dho.
Sr. D. Diego Pareja las mas expresivas gracias p. sus esme
ras, y acreditado solo en el progreso de su comision
de Valenzuela N. admita la propuesta del citado Valenzuela
por las condiciones expresadas en su memorial; y lo
contrario protesta los daños, y perjuicios, q. se originen
alos caudales publicos, y q. esto vean de cuenta, y riesgo
de q. ayas lugar, y a verlo ptes al Real, y supremo conseyo
de Castilla o donde con derecho pueda, y deua, para cuyo
fin suplicas ala Ciu^{dad} se vea mandax se le
libre testimonio de esta proposicion —